



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 18 de Febrero 2020.-

DECRETO N° 573 ©

Vistos:

- a) Por haber viajado a la Comuna de Tome el día 02.08.2019 para participar en Capacitación "Becas de Mantención JUNAEB 2018-2019", organizada por la Asistente Social Becas, Depto. de Becas, Dirección Regional del Bio Bio JUNAEB, Sra. Jessica Parra Campos, cumpliendo así cometido funcionario institucional; realizada en el Centro Náutico ubicado en calle Maipú S/N°, desde las 08:30 hrs. a las 16:30 hrs.;
- b) Referencias 5820 de fecha 01.08.2019 de Sr. Alcalde;
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Doña **MARGOT ARRATIA TORRES**, actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

- 1.- Regularicese autorización de Cometido funcionario a **Profesional, Grado 10° EMR**, para realizar
- 2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por el día 02/08/2019 más gastos de pasajes de los cuales deberá rendir cuenta.-
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto municipal vigente.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**MAURICIO DEIVA CHAMORRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**



**V° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ**

RPV/B/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Archivo.-
- Siaper
Pág. Web.-